

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entienda hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Paeo, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 194 de 2 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La fuerza del Ejército permanente en la Península para el año económico de 1893 á 1894 se fija en 80.000 hombres de tropa.

Art. 2.º Las de Cuba, Puerto Rico y Filipinas serán respectivamente de 13.661, 3.092 y 11.750 hombres de tropa.

Art. 3.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para poner en pie de maniobra las fuerzas del Ejército durante el periodo del año en que se verifiquen las asambleas de instrucción, ó en caso también que el interés público lo requiera, invirtiendo al efecto los créditos presupuestados para maniobras, y compensandolos mayores gastos que con este motivo se ocasionen con la concesión de licencias temporales durante el año económico, en la forma que se estime más conveniente dentro de las necesidades del servicio.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hanga guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de la Guerra, José López Dominguez.

Cuarta sección.

Número 215.

DISTRITO MILITAR DE VALENCIA

FACTORIA DE UTENSILIOS DE CARTAGENA

3.º DECENA DE JULIO DE 1893

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoria durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio.	
				Ptas.	Cts.
24	Cartagena.	3 hectolitros.	Aceite de oliva.	106	»
24	Idem.	2 id.	Petróleo.	70	»
26	Idem.	40 quintos métricos.	Carbón de pino.	10	25
27	Idem.	120 id. id.	Paja larga.	7	16

Cartagena 31 de Julio de 1893.—V.º B.º: El Comisario de guerra Interventor, Adolfo R. Gámez.—El Administrador, José de Lara.

Número 206.

JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS DEL ARSENAL DEL FERROL

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 8 de Abril último y por acuerdo de esta Junta, se saca á pública subasta la venta de varias partidas de pólvora existentes en este Departamento, sin aplicación al servicio de la Marina, bajo el tipo de 8.901'50 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en las de la Carraca y Cartagena.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en las de la Carraca y Cartagena, el día y hora que oportunamente se anunciarán en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de esta provincia y las de Cádiz y Murcia.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincias ó en la Caja de Hacienda de la capital de este departamento, la cantidad de 296 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo estable-

cido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881 y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio deberá imponer como fianza, para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, la cantidad de 890 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones, se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello undécimo, valor una peseta, y arregladas al siguiente:

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., domiciliado en....., con cédula personal número..... en su nombre (ó á nombre de D. N. N....., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» núm..... de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de..... núm..... de fecha), y del pliego de condiciones para subastar la venta de varias partidas de pólvora que existen en el Departamento del Ferrol sin aplicación al servicio de la Marina, se compromete á adquirirla con sujeción á todas las contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos ó con el aumento de tantas pesetas y tan-

tos céntimos por ciento (todo en letra).

(Fecha y firma).

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 27 de Julio de 1893.—El Secretario, Alonso Morgado.

Número 205.

AYUDANTÍA DE GUARDIA del ARSENAL DE CARTAGENA

Edicto.

Don Francisco Aroca y Roca, Teniente de Infantería de Marina y Ayudante de este Arsenal.

Por el presente hago saber: Que habiéndose ausentado de la Escuela de Torpedos el fogonero de aquella dotación Antonio Hierro Camacho, el día veintiseis de Mayo último, á cuyo individuo instruyo causa por el delito de primera deserción; usando de las facultades que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas por el presente llamo, cito y emplazo por este tercer edicto al referido fogonero Antonio Hierro Camacho, señalándole la Ayudantía de Guardia de este Arsenal donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de diez días, contados desde la fecha de esta publicación en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Huelva; en el concepto que de no verificarlo se le juzgará en rebeldía.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, civiles y militares procuren la busca, captura y conducción á esta capital del referido individuo, cuyas señas son las que á continuación se expresan:

Arsenal de Cartagena 28 de Julio de 1893.—El Fiscal, Francisco Aroca.—Por su mandato, El Escribano Actuario, Pedro Paredes.

Señas del individuo de referencia.

Antonio Hierro Camacho, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Isla Cristina (Huelva), de estado soltero, de oficio pescador; señas personales: pelo negro, color moreno, ojos negros, nariz regular, barba poblada, estatura regular.

Quinta sección.

Número 214.

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

IMPUESTO SOBRE ALCCHOLES

RELACIÓN de las cantidades ingresadas en el pasado mes de Julio por el concepto de alcoholes de los pueblos de esta provincia, formada en virtud de lo dispuesto en el art. 29 del reglamento de 26 de Noviembre de 1892.

Nombre del interesado.	Su vecindad.	Punto en que está la fábrica.	Clase del liquido.	Cantidad y graduación del alcohol.	Cantidad satisfecha — Pesetas.	Observaciones.
D. Lázaro Salinas.	Lorca.	«Coy».	Aguardiente	703 litros de 36 grados centesimales.	63 27	Por derechos de fabricación.
» Alfonso Moya.	Bullas.	Bullas.	Id.	Varias graduaciones.	800 »	Mes de Julio, por concierto con la Hacienda.
» Francisco Pérez Ochoa.	Jumilla.	Estrecho Marín.	Id.	»	50 »	Por multa según expediente de defraudación.
» Adolfo Pollet.	Id.	Jumilla.	Alcoholes.	Varias graduaciones.	500 »	Mes de Julio, por concierto con la Hacienda.
» Juan Cerezo.	Id.	Id.	Aguardiente anisado.	»	50 »	Por multa según expediente de defraudación.
» Francisco Abellán.	Id.	Id.	Id.	»	50 »	Idem id. id.
» Ginés Bernal.	Id.	Id.	Id.	»	50 »	Idem id. id.
» José Menor.	Id.	Id.	Id.	»	50 »	Idem id. id.
» Juan Vélez Guillén.	Moratalla.	Moratalla.	Id.	»	75 »	Idem id. id.
» José Molina Abellán.	Jumilla.	Jumilla.	Alcoholes.	Varias graduaciones.	333 34	Mes de Julio, por concierto con la Hacienda.
Gremio fabricantes.	Yecla.	Yecla.	Id.	Id.	1.500 »	Idem id. id.
D. José Lorenzo Clemente.	Cehegin.	Cehegin.	Id.	Id.	125 »	Idem id. id.
» José Sánchez Amor.	Lorca.	«Coy».	Aguardiente anisado.	361 litros de 53 grados y 233 de 46 grados.	73 62	Por los derechos de fabricación.
TOTAL. . .					3.720 23	

Murcia 31 de Julio de 1893.—El Administrador de Impuestos y Propiedades, Juan Cuveiro.

Número 195.		Cuota para el Tesoro	Cuota para el Tesoro	Cuota para el Tesoro	
ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
de la					
PROVINCIA DE MURCIA					
COTILLAS					
Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1893-94.					
	Cuota para el Tesoro				
	Pesetas.				
TARIFA 1.^a					
Carrillo Jara Alonso, Mayor, tienda vino y aguardiente.	32 »	Mengual Egidos Andrés, Mayor, horno de pan con venta.	20 »	Sánchez Martínez Pascual, Mirador, ultramarinos.	60 »
Carrillo Jara Francisco, Mayor, tienda vino y aguardiente.	32 »	Alarcón Ruiz Antonio, Cruz, carpintero.	14 »	Zapata Sáez Ramón, Mirador, ultramarinos.	60 »
Carrillo Jara Pedro, Cruz, tienda vino y aguardiente.	32 »	Fuentes Díaz José, Mayor, barbero.	14 »	Zapata Martínez Antonio, Murcia, ultramarinos.	60 »
Cantero Almáida Andrés, Cruz, tienda vino y aguardiente.	32 »	Izquierdo Moya Angel, Principi, constructor de carros.	14 »	Murcia Zapata Juan Antonio, Victoria, pupilaje de caballerías.	20 »
Arnaldos Hernández Juan, Principi, abacería.	20 »	Cotillas 28 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Joaquín Saravia.—El Secretario, Juan Moreno.			
Almáida Fernández Alfonso, Cruz, aceite y vinagre.	16 »	SAN JAVIER			
Muñoz Casales José, Mayor, tablajero.	16 »	Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1893-94.			
TARIFA 2.^a					
Perea Valcarcel Martín, Plaza, Administrador de fincas.	27 »	Cuota para el Tesoro			
Vera Marín Damián, Vicentes, Administrador de fincas.	27 »	Pesetas.			
TARIFA 4.^a					
López Hijosa Nicolás, Mayor, Médico Cirujano.	50 »	Jiménez Pardo José, Calderón de la Barca, géneros ordinarios del País.	84 »	Sánchez Rivera Juan, Calavera, tienda abacería.	20 »
		Conesa García Antonio, Plaza Constitución, abacerías al por menor.	60 »	Benedicto Cánovas Vicente, Roda, tienda abacería.	20 »
		Albaladejo Briones Josefa, Tarquinales, ultramarinos.	60 »	Martínez Damián José, Roda, tienda abacería.	20 »
		López Martínez Pedro, Calderón de la Barca, ultramarinos.	60 »	Martínez Escudero Gerardo, Roda, tienda abacería.	20 »
		Martínez Ballester Josefa, Prin, ultramarinos.	60 »	Olmos Guillén Ramón, Roda, tienda abacería.	20 »
		Martínez Fernández Ginés, Prin, ultramarinos.	60 »	Martínez Galindo Pedro, Roda, tienda abacería.	20 »
		Martínez Egea Julián, Victoria, ultramarinos.	60 »	Saura Hernández José, Roda, tienda abacería.	20 »
				López Calahorra Emilio, Prin, café económico.	16 »
				Navarro Murcia Emilia, Murcia, tablajero.	16 »
				Poveda Saura Buenaventura, Prin, tablajero.	16 »
				Alcaraz Alcaraz Antonio, Mirador, tablajero.	16 »
				Marín Martínez José María, Roda, tablajero.	16 »
				Aguilar Bueno Julián, Radio; vendedor de cebada.	16 »
				Sáez Alcaraz Andrés, Cartagena, vendedor de cebada.	16 »
				TARIFA 2.^a	
				Sánchez Fernández Joaquín, Plaza Riquelme, arrendador de las encañizadas, pesetas 10.120.	60 72
				Jiménez Martínez José, Plaza de Sevilla, un carro dos ruedas una caballería.	8 »
				Jareño Bueno José, Cartagena, un carro dos ruedas una caballería.	8 »
				Jiménez Cerezo Mariano, Barrio-nuevo, un carro dos ruedas una caballería.	8 »
				Pérez Sánchez Mariano, Mirador, un carro dos ruedas una caballería.	8 »
				Parelo Lucas Francisco, Olivar, un carro dos ruedas dos caballería.	16 »
				Carrasco Delgado José María, Olivar, un carro dos ruedas dos caballería.	16 »
				Delgado Jiménez Silvestre, Prin, un carro dos ruedas dos caballerías.	16 »
				TARIFA 4.^a	
				Ríos Martínez Antonio, Murcia, albeitar.	16 »
				Martínez Fernández Julio, Buena-Vista, notario.	99 »
				López Calahorra José María, Prin, Farmacéutico.	50 »
				Pelayo Perea Eduardo, Plaza Constitución, Médico Cirujano.	50 »

Cuota para el Tesoro Pesetas.
Perpén Yelmas José, Buena-Vista, Médico Cirujano. . . 50 »
Tárraga Zapata Rosendo, Príncipe, Practicante. . . 14 »
Lorca Murcia José Antonio, Plaza Constitución, carpintero. . . 60 »
Vidal Valera José, Plaza Constitución, talabartero. . . 20 »
Rodríguez López Juan, Isabel II, talabartero. . . 20 »
Tárraga Alarcón José Antonio, Cartagena, barbero. . . 14 »
Tárraga Sánchez Domingo, Isabel II, barbero. . . 14 »
Sánchez Meroño Ginés, Mirador, barbero. . . 14 »
Tárraga Murcia Antonio, Murcia, carpintero. . . 14 »
Paez Minguéz Francisco, Murcia, carpintero. . . 14 »
Sánchez Ríos José María, Calderón de la Barca, carpintero. . . 14 »
Murcia Pardo Juan Antonio, Buena-Vista, carpintero. . . 14 »
Tárraga Albaladejo Jerónimo, Príncipe, carpintero. . . 14 »
Martínez Díaz Antonio, Murcia, constructor de carros. . . 14 »
Jiménez Cerezo Joaquín, Plaza Sevilla, constructor de carros. . . 14 »
Pardo Lucas Bernardino, Olivar, constructor de carros. . . 14 »
Garcera Andrés Mariano, Mirador, constructor de carros. . . 14 »
López Pascent Julio, Isabel II, Herbolario. . . 14 »
Pardo Jiménez Antonio, Murcia, herrero. . . 14 »
Lorenzo Ibáñez Francisco, Plaza Sevilla, herrero. . . 14 »
Sánchez Bueno José, Tercia, herrero. . . 14 »
Pardo Lucas Bernardino, Olivar, herrero. . . 14 »
Belmonte Sánchez Tomás, Mirador, herrero. . . 14 »
Navarro Tudela Antonio, Cartagena, hojalatero. . . 14 »
López Martínez Pedro, Calderón de la Barca, horno con tienda. . . 14 »
Ibáñez Gomez Higinio, Isabel II, sastre. . . 14 »
Rodríguez Juan José, Prin, sastre. . . 14 »
Ferrández Martínez Joaquín, Prin, zapatero. . . 14 »
Pascual Balibrea Joaquín, Isabel II, zapatero. . . 14 »
Mercader Romero Ignacio, Calderón de la Barca, zapatero. . . 14 »
Valcárcel Pérez José, Correo, zapatero. . . 14 »

San Javier 28 de Junio de 1893.—El Alcalde, Joaquín Sáez.—El Secretario, Joaquín Pardo.

PINATAR

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo, para el año 1893-91

Cuota para el Tesoro
Pesetas.

TARIFA 1.ª

García Coterillo Manuel, San Antonio, cereales y arinas. 136 »
Conesa García Quintín, Plaza Constitución, cereales y arinas. . . 136 »
Conesa García Bernabé, calle Mayor, ultramarinos. . . 60 »
Gracia López Cayetano, calle Barón de Benifayó, vinos y aguardientes. . . 32 »
López Alarcón Clemente, calle de Arenas, vinos y aguardientes. . . 32 »

Cuota para el Tesoro Pesetas.
Albaladejo Rodríguez Justo, Delgados, vinos y aguardientes. . . 32 »
Gómez Delgado Julián, Loma de Abajo, vinos y aguardientes. . . 32 »
Sáez Hernández Antonio, Monroyes, vinos y aguardientes. . . 32 »
Jiménez García Julián, Plazas, vinos y aguardientes. 32 »
Pérez Gómez Inocencio, Cuarteros, vinos y aguardientes 32 »
Conesa Henarejos Casto, Esperanzas, vinos y aguardientes. . . 32 »
Guirao Ramón Antonio, calle Mayor, tienda de gorras. . . 20 »
Alcaraz García José, Barón de Benifayó, abacería. . . 20 »
Albaladejo Cómez Crispiano, Sáez, abacería. . . 20 »
Ballester Egea Nicolás, Somogil, tablajero. . . 16 »
Pardo Lucas Juan Antonio, Saavedra, tablajero. . . 16 »

TARIFA 2.ª

Guirao Ramón José, calle Mayor, carro transporte dos caballerías. . . 44 »
Gracia López Cayetano, Barón de Benifayó, carro transporte una caballería. 22 »
Martínez Albaladejo Juan, Alvarez, carro transporte una caballería. . . 22 »
Espinosa Delgado Pedro, Mar, carro transporte una caballería. . . 22 »
Carrillo Guillén Sebastián, Peñascos, carro amillarada 8 »
García Coterillo Manuel, San Antonio, naviero 180 toneladas. . . 198 »

TARIFA 3.ª

Sánchez Sánchez Pedro, Chirrete, molino de viento. . . 38 »
García Coterillo Manuel, San Antonio, molino de viento. 38 »

TARIFA 4.ª

Páez Cortés José, calle de Arenas, Farmacéutico. . . 50 »
Ferrero Fernández Miguel, Plaza de Guerra, Médico. . . 44 »
Ibáñez Lledó Manuel, Plaza de Guerra, Médico. . . 44 »
Galera Cisterna Antonio, calle Mayor, Veterinario. . . 32 »
Escudero Tárraga Jerónimo, Tárragas, tintorero. . . 34 »
Rodríguez Cánovas Francisco, Plaza Constitución, barbero. . . 14 »
Martínez Martínez Rafael, Plaza Constitución, barbero. . . 14 »
Orsi González Ambrosio, Albaladejos, calafate. . . 14 »
Páez Martínez Tomás, calle Mayor, carpintero. . . 14 »
Sánchez Conesa Joaquín, Saavedra, carpintero. . . 14 »
Pérez Clares Agustín, Aguirre, carpintero. . . 14 »
Balanza Huerta Ramón, Somogil, constructor de carros. . . 14 »
Cuirao Espinosa Gabriel, Mayor, herbolario. . . 14 »
Narvaez Pardo Antonio, Mayor, herrero. . . 14 »
Galiana Albaladejo Francisco, Mayor, herrero. . . 14 »
Gómez Alarcón Manuel, Mayor, horno de pan. . . 14 »
Morell Ballester Isidro, Barón de Benifayó, horno de pan. . . 14 »
García Martínez José, Mayor, sastre. . . 14 »
Sánchez Llebres José, Barón de Benifayó, sastre. . . 14 »

Cuota para el Tesoro Pesetas.
Alvarez Torres Francisco, Mayor, zapatero. . . 14 »
Galiana Martínez Francisco, Alvarez, zapatero. . . 14 »
Tárraga Henarejos Pedro, Arenas, zapatero. . . 14 »

Pinatar 5 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Jenaro Pérez.—El Secretario, Agapito Velasco.

CIEZA

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1893-91

Cuota para el Tesoro
Pesetas.

TARIFA 1.ª

Gómez Palazón Joaquín, Mayor 25, tienda de abacería. 25 »
Gómez Carrasco José, Era 7, tienda de abacería. . . 25 »
Castaño Gómez Antonio, Animerio 9, tienda de abacería. 25 »
Tornero Ferraz Joaquín, Solana 7, tienda de abacería. 25 »
Valera Jara Antonio, Animerio 10, tablajero. . . 20 »
Martí Antonio de San Nicolás, Moreras 2, tablajero. . . 20 »
Valera Jara Pedro, Mayor 31, tablajero. . . 20 »
Abellán Gil Baltasar, Campo, taberna fuera del casco. . . 20 »
Amorós Ejea José, Moreras 8, tienda aceite y vinagre. 20 »
Gómez García Jesús, Mayor 2, tienda aceite y vinagre. 20 »
García Sánchez Pedro, Mayor 35, tienda de aceite y vinagre. . . 20 »
Gómez Yelo Joaquín, Huerta, tienda aceite y vinagre. 20 »
Cano Castaño Antonio, Plaza 3, tienda camisolines. . . 20 »
Navarro Martínez Jerónimo, Mayor 10 duplicado, tienda camisolines. . . 20 »
Gómez de Ignacia José, Mayor 24, tienda camisolines. 20 »
Tornero Gómez Domingo, Plaza 5, tienda camisolines. 20 »
Gómez Yelo Francisco, Larga 29, vendedor de quinca. . . 20 »

TARIFA 2.ª

González Amorós José, Plaza 11, contratista del alumbrado por 1.096 pesetas. . . 6 57
Gómez de Pelona Antonio, Ermita 4, contratista del matadero por 338 pesetas. 2 03
Maquillón Carrasco José, Triana 17, contratista de pesos y medidas por 415 pesetas. 2 49
Martínez Martínez José, Cura 14, arrendatario de consumos por 30.031 pesetas. 180 19
Carrasco Fernández José, Huerta, contratista del Puente por 305 pesetas. . . 1 83
Caballero García Víctor, Cieza contratista de espartos por 38.003 pesetas. . . 228 02
Molina Rodríguez José, Plaza 2, especulador en frutos. 52 »
Gómez Gómez José, Mayor 27, especulador en frutos. 52 »
Gómez Rodríguez Joaquín Pascual, Animerio 2, especulador en frutos. . . 52 »
Gómez Gómez Joaquín, Solana 30, especulador en frutos. . . 52 »
Tornero Molina Domingo, Artichuela 24, especulador en frutos. . . 52 »
Gómez Palazón Antonio, Era 49, especulador en espartos. . . 52 »
Gómez Gómez José, Era 62, especulador en espartos. . . 52 »

Cuota para el Tesoro Pesetas.
Gómez Palazón Cayetano, San Damián 37, especulador en granos. 52 »

TARIFA 3.ª

Templado Fernández José, Era 52, sierra movida por agua. 128 »
Riquelme Vivancos Antonio, Iglesia 10, caldera jabón 30 litros. 30 »
Castaño Yelo Trinidad, San Damián, molino de cauce 2 piedras. 40 »
Molina Ruiz Pedro, Era 41, molino de cauce 2 piedras. 40 »
Tornero Gómez Jesús, Larga 54, molino de cauce 2 piedras. 40 »
Templado Fernández José, Era 52, fábrica papel estraza una tina. 45 »

TARIFA 4.ª

Sandoval Martínez D. Juan, Era 30, Farmacéutico. . . 56 »
Gómez Tornero D. Florentino, Era 7, Médico Cirujano. 56 »
García Burriel D. Augusto, Plaza 11, Médico Cirujano. 56 »
Lucas Toledo D. José, Larga 31, Médico Cirujano. . . 56 »
Candel Cano D. José, Artichuela 3, Veterinario. . . 38 »
Egea Soler José Paulino, Triana 7, Notario eclesiástico. 22 »
Tenedor Gómez José Antonio, Mayor 3, barbero. . . 18 »
González Amorós José, Plaza 11, carpintero. . . . 18 »
Caballero Ibáñez Pedro, San Damián 2 duplicado, carpintero. 18 »
Montiel Ruiz Joaquín, Era 42, carpintero. 18 »
Caballero Pérez José, Larga 5, carpintero. 18 »
Manuel Vázquez José, Mencia 4, herrero. 18 »
Pini Sánchez Mariano, Molino 3, herrero. 18 »
Medina Rueca Antonio, Matadero 3, zapatero. . . . 18 »

TARIFA 5.ª

Martínez Carrasco Antonio, Triana 18, vendedor de pan en tienda. 13 »
Amorós Egea José, Moreras 8, vendedor de pan en tienda. 13 »
Yelo Francisco, Rosario, vendedor de pan en tienda. 13 »
Victorio Aroca José, Matadero 6, horno cocer pan sin venta. 6 »
Aroca Toro María, Mayor 33, horno cocer pan sin venta. 6 »
García Torres Isabel, Solana 2, horno cocer pan sin venta. 6 »

Abarán 30 de Abril de 1893.—El Alcalde, Domingo Gómez.—El Secretario, Jesús Carrillo.

Sexta sección.

Número 218.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Don Jacinto Conesa García, Alcalde constitucional de La Unión.
Hago saber: Conforme a lo acordado por la Comisión provincial, a los doce días de inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia ó al siguiente si fuese festivo, tendrá lugar ante mi Autoridad en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana, la subasta

del servicio de bagajes correspondientes á este cantón, durante los años económicos 1893-94 y 1894-95, por el procedimiento de pujas á la llana y bajo el tipo máximo de doscientas pesetas por cada año.

La Unión 31 de Julio de 1893.— Jacinto Conesa.

Número 216.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

A instancia de los Sres. Procuradores del heredamiento de Beniján, se convoca á Juntamento á los interesados en el mismo, para el día 10 del corriente á las diez de la mañana, en las Salas Consistoriales de esta capital, con objeto de dar cuentas, nombrar nuevos Procuradores y tratar de todo asunto que sea de interés general.

Lo que se hace notorio á los efectos prescritos en las Ordenanzas.

Murcia 1.º de Agosto de 1893.— Ricardo Guirao.

Número 217.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA

Junta municipal.

Formadas las secciones de contribuyentes vecinos de este pueblo y designado el número de Vocales que á cada una corresponde para el sorteo de asociados de la Junta municipal administrava que ha de funcionar en el corriente año económico, según lo establecido en el artículo 66 de la ley Municipal vigente, quedan expuestas al público en el vestíbulo de la Casa Consistorial por término de ocho días, las listas oportunas con los demás antecedentes que á la designación de asociados se refieren, en cumplimiento y á los efectos que se determinan en el art. 67 de dicha ley.

Alhama 31 de Julio de 1893.—Antonio García.

Número 187.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo de 1893.

Ordinaria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas por diferentes servicios y proyecto de distribución de fondos para el presente mes.

Dada cuenta de un oficio del señor Teniente de Alcalde de Portmán, por el que participa las disposiciones adoptadas para llevar á alta mar la ballena cogida en Cabo de Palos y que las aguas habían arrastrado á aquel puerto, acuerda aprobar y aprueba la conducta de dicho Sr. Teniente de Alcalde y que con cargo al capítulo de imprevistos se abone el coste de arrojar en alta mar el indicado cetáceo.

Acuerda y designa los locales en que han de constituirse las Mesas electorales, para la renovación bienal de Ayuntamientos.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda en el escrito de D. Mariano Heredia Parra, ex arrendatario de consumos de esta villa, reclamando la cantidad de 110.489 pesetas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios que dice haber sufrido por virtud de la suspensión de la cláusula décima cuar-

ta del pliego de condiciones que regía su contrato, acuerda desestimar por improcedente dicha reclamación é indemnización de la expresada suma.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Obras públicas en el expediente instruido en virtud de reclamación del contratista de la carretera de la calle Mayor al Descargador, pidiendo aumento de la consignación del material para conservación de la misma y que se proceda á la recepción definitiva de las obras por haber espirado el plazo de garantía, acuerda dar por terminado el plazo de garantía de la expresada carretera, que se proceda á la reparación definitiva de la misma y que se abonen al contratista 200 metros cúbicos de piedra por el exceso de conservación al precio de contrata.

Aprueba el presupuesto adicional de las obras de la carretera de la calle Mayor al Descargador, presentado por el Sr. Ingeniero de la misma.

Dada cuenta del expediente instruido á consecuencia del recurso de queja promovido ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por D. Mariano Heredia Parra, ex arrendatario de consumos y del oficio del Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades, mandando suspender el procedimiento ejecutivo contra la fianza de dicho exarrendatario hasta la resolución de este incidente, acuerda se informe que procede desestimar el recurso de queja, dejar sin efecto la suspensión del procedimiento ejecutivo que se sigue contra la fianza y declarar terminado el plazo de quince días que señala el art. 125.

Acuerda admitir la renuncia del cargo de Topiquero segundo del Hospital, presentada por D. Joaquín Benito Pérez.

Se acuerda señalar día fijo para la reunión de cada una de las Comisiones de este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios.

Se concede licencia para edificar á D. Salvador Hernandez Pérez, D. Ginés Zamora Paredes, D. Julián Garnés Guillén, D. José López Pareja y á D. Enrique García García, para renovar una techumbre.

Aprueba al acta de recepción definitiva de la carretera de la calle Mayor al Descargador, y que se le expida certificación de solvencia al contratista, entregándole un ejemplar de dicha acta y remitir otra al Ingeniero Director de las obras.

Acuerda quedar enterado de la derrama verificada por la Excelentísima Diputación provincial para cubrir el déficit de su presupuesto correspondiente al año económico 1893-94, y que pase á Contaduría para que se tenga en cuenta el aumento que resulta.

Acuerda informe el perito agrimensor del Municipio de las hectáreas plantadas de viñedo que resulten en este término municipal.

Aprueba el cargo formado por la Administración de Contribuciones del cuarto trimestre del corriente año económico por las de territorial é industrial.

Ordinaria del día 22.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Se concede licencia para edificar á D. Pascual Conesa Vidal y D. Vicente Fernández Acosta.

Visto el informe del perito agrónomo D. Federico Albaladejo, sobre las hectáreas plantadas de viñedo que existen en este término

municipal, acuerda manifestar á la Comisión provincial que existen 48 hectáreas en vez de 63, que consignan en la circular de 9 del corriente. Aprueba el proyecto de presupuesto extraordinario especial del Hospital de esta villa, para lo que resta de año económico con motivo de la nueva organización dada al expresado establecimiento y que se exponga al público por término de ocho días, para las observaciones á que diese lugar.

Examinadas las proposiciones que presenta el Ingeniero de la Compañía de aguas de Cartagena, para la traida de las mismas á esta población, acuerda que para su estudio pase á informe de la Comisión respectiva.

Nombra Topiquero segundo del Hospital á D. Jaime Zaragoza Agulló.

Ordinaria del día 29.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios.

Concede licencia para edificar á D. Andrés Ros Fernández y D. José Gómez Gutiérrez.

Acuerda se elimine del padrón de vecinos á D. Eugenio Conesa Torralba, por pasar su domicilio á la ciudad de Cartagena.

Acuerda pase á informe de la Comisión respectiva las proposiciones que presenta la Compañía de aguas de Cartagena.

La Unión 19 de Julio de 1893.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión ordinaria de 24 de Julio de 1893.

Dada cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado unánimemente por el Ayuntamiento, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín oficial*; certificador: Gregorio Martínez.—V.º B.º Conesa.

Número 209.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE RICOTE

Don Francisco Guillamón Banegas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en el día de hoy por este Ayuntamiento, han sido designados Vocales asociados para constituir la Junta municipal en el actual año económico 1893-94, los individuos siguientes:

Primera sección.

- D. Francisco Torrano Miñano.
- » Florencio Ibernón Soler.
- » Julián Miñarro Gea.
- » José María López López.
- » José Rojo Avenza.
- » Florentino Montoro Rojo.

Segunda sección.

- D. Alfonso López Ferrer.

Tercera sección.

- D. Basilio Saorín Avilés.

Cuarta sección.

- D. Cipriano Avilés Escribano.
- » José Guillamón Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 68 de la vigente ley Municipal y á los efectos del 69 de la misma.

Ricote 28 de Julio de 1893.—Francisco Guillamón,

Octava sección.

Número 202.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE TOTANA

Don Demetrio de Motos y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las costas en que fué condenado Antonio José Requena Pascual, vecino de Aledo en causa sobre lesiones á Catalina Requena, se sacan á pública subasta, las fincas siguientes:

- 1.º En el término de la villa de Aledo, partido de la Cañada de la Olivera, un trozo de tierra blanca secano, su cabida ocho celemines; lindando Levante Pedro Martínez Cayuela; Mediodía Miguel Martínez Tudela; Poniente Bautista Tudela López, y Norte Francisco Martínez Pascual; tasada hoy en quince pesetas.
- 2.º En el mismo término de Aledo, partido del Brazo del Pregonero, cuatro fanegas de tierra secano; que lindan por los cuatro vientos con el monte; tasadas actualmente en veinte pesetas.
- 3.º En el propio término de Aledo, paraje del Gallo de Abajo, otro trozo de tierra secano, su cabida un celemin y dos cuartillas; que lindan Levante Antonio José Pallarés; Mediodía y Norte el monte, y Poniente José Antonio Gallego; tasada hoy en ocho pesetas.
- 4.º En el repetido término de Aledo, partido de los Rubiales, un trozo de tierra secano, situado en lo que hace cañada; que linda Levante boquera de aguas turbias; Mediodía el camino; Poniente Eusebio Sánchez Martínez, y Norte Francisco Pallarés; tasado actualmente en treinta pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de Septiembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, con las formalidades legales por el precio de la retasa; previniéndose á los licitadores que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía y deberán conformarse con ellos sin tener opción á exigir otros, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de las fincas.

Dado en Totana á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Demetrio de Motos.—El Acuario, Valentín Areu.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
Cartago-Nova.

Relación de los señores socios á quienes se requiere por primera vez, según lo prevenido en el artículo 21 de la ley, al pago de los repartos que se expresan:

	Ptas.
D. Antonio Frutos Atienza, repartos números 14, 15 y 16.	2 50
» Francisco Matas Peñalver, id. número 16.	20 »
D.ª Trinidad Matas Peñalver, idem número 16.	50 »

Cartagena 1.º de Agosto de 1893.—El Presidente, Pedro Jiménez.—El Secretario, Eduardo Porcel.—El Tesorero, Pedro Gal.